

05 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2021345066 de fecha 13 de octubre de 2021, el Secretario de Transporte y Movilidad, solicitó a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$357.935.621).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Transporte y Movilidad, indicó que el contracrédito se realizará en la “Meta – 354 “elaborar un estudio para la viabilidad del sistema de transporte férreo de pasajeros del sur (Soacha – Bogotá)”, justificando que luego de evaluar y revisar el cronograma de actividades, relacionadas con la meta, esta Secretaría determina pertinente realizar una reprogramación de la ejecución física y financiera, considerando que el proyecto tiene un impacto regional, por ende se demanda la articulación y gestión conjunta con el Distrito Capital, ejercicio en el que se encuentra actualmente la Secretaría, razón por la cual, estos recursos se encuentran disponibles para ser contracreditados en la presente vigencia.”

Que la Secretaría de Transporte y Movilidad argumenta el crédito precisando que los recursos se destinarán en las siguientes metas, así: “(i) Meta – 349 “Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente”, por la suma de \$157.935.621, con el fin de cumplir con la transferencia para el proyecto Regiotram de Occidente año 2021, de conformidad con la cláusula 2.3 – Aportes del Departamento del convenio de cofinanciación No. 086 de 2017. (...); (ii) Meta – 385 “implementar la estrategia “me muevo por Cundinamarca” para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad”, por valor de \$230.000.000, considerando la necesidad de avanzar en el proceso de actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos relacionados con actividades de seguimiento y control en los procesos de prestación de servicios y la calidad de los mismos, realizados por el concesionario SIETT, con el fin de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

dar continuidad al proceso de concesión, así como realizar actividades de seguimiento y control por parte de la Secretaría, asegurando que el servicio sea prestado en óptimas condiciones.”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0293 del 13 de octubre de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250269	25-10-2021	Transformación de la movilidad del departamento de Cundinamarca.
2020004250370	02-07-2021	Construcción del sistema de transporte férreo de pasajeros Regiotram de Occidente en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100016270 del 27 de septiembre de 2021, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), del cual para efectos del presente decreto se afectará la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/TE (\$357.935.621).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/TE (\$357.935.621), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100016270 del 27 de septiembre de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					357.935.621
								CENTRO GESTOR DE Y SECRETARÍA DE TRANSPORTE MOVILIDAD					357.935.621



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			24					SECTOR TRANSPORTE	1	Num	0,05	0,3	357.935.621
			08					PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS					357.935.621
						354	Producto	META PRODUCTO - Elaborar un estudio para la viabilidad del sistema de transporte férreo de pasajeros del sur (Soacha-Bogotá)					357.935.621
			2020004250360					PROYECTO - Elaboración de los estudios de pre factibilidad para un sistema de transporte en el corredor férreo del sur Cundinamarca					357.935.621
2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/354/CC	20200042503602408024	1-0100	024			PRODUCTO - Estudios de preinversión	-	Num	0,07	0,2	357.935.621
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													357.935.621

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/TE (\$357.935.621).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					357.935.621
								CENTRO GESTOR SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					357.935.621
			24					SECTOR TRANSPORTE	1	Num	0,05	0,3	357.935.621
			04					PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO					127.935.621
						349	Producto	META PRODUCTO - Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente.					127.935.621



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

10 5 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250370					PROYECTO - Construcción del Sistema de Transporte Ferro de pasajeros Regiotram de Occidente en el Departamento de Cundinamarca					127 935 621
2 3 2 01 01 001 03 03	Ferrocarriles	5/349/FC	20200042503702404002	1-0100	002			PRODUCTO - Via férrea construida	1	Num	0,03	0,3	127 935 621
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE					230 000 000
						385	Producto	Meta de Producto - Implementar la estrategia "Me Nuevo Por Cundinamarca" para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad	1	Num	0,07	0,3	230 000 000
			2020004250269					Proyecto - Transformación de la Movilidad en el Departamento de Cundinamarca					230 000 000
2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/385/CC	20200042502692499063	1-0100	052			Producto- Servicios gestión documental					230 000 000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												357.935.621	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

P



SC-CER 303207 ST-CER655785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 400 DE 2021

10 5 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 5 NOV 2021**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



ISO 9001
BO-CER 303297

ISO 46001
ST-CER000705

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 400 DE 2021

05 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Ana Carolina**
Contratista
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista

Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EXL